

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 24-veinticuatro de octubre 2024-dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de la Administración 2024-2027.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Dirección General de Administración: procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera; Presente

Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann; Síndico segundo; Presente

Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento; Presente

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración; **Presente**

Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas; **Presente**

CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; Presente





Lic. Abisinia Ivette Flores Soto:

Representante de la Contraloría Municipal; Presente

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) En virtud de que existe Quórum Legal para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.I.1.- Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

Acuerdo E.I.2.- Presentación de las bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Acuerdo E.I.3.- Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2024-2025.

- 5.- Desahogo de Asuntos Generales.
- **6.-** Cierre de la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann; Síndico segundo

Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento



X



Gobierno de Monterrey

- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número TRES del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.

No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **CUATRO** del Orden del Día, el cual es: **La Solicitud de Acuerdos**.

Como PRIMER PUNTO se encuentra el Acuerdo E.I.1.- Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

Finalidad del Comité

La finalidad ser un órgano auxiliar del municipio, con carácter de consulta, análisis, opinión y orientación, que tiene como objeto intervenir como instancia administrativa en el proceso de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de determinar las acciones necesarias que permitan optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regulan el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del gobierno municipal de monterrey, y con lo anterior coadyuvar a la observancia del mismo.







El Comité de Adquisiciones se integra por:

IN	TE	GR	AN	IT	ES

Un síndico primero

Un síndico segundo

Un regidor de mayoría

Un regidor de la primera minoría

El titular de la dirección general de finanzas de la secretaría de finanzas y Administración, quien podrá designar a un representante

El titular de la dirección general de administración de la secretaría de finanzas y Administración, quien podrá designar a un representante

Un representante de la secretaría del ayuntamiento

Tres representantes ciudadanos

Un representante de la dependencia involucrada con la adquisición o arrendamiento del Bien o contratación del servicio respectivo, únicamente en el punto del orden del día Correspondiente

Representante de la secretaría de la contraloría

FUNCIONES

participar con derecho a voz y voto

participar con derecho a voz y voto

participar con derecho a voz y

participar con derecho a voz y voto

participar con derecho a voz

participar con derecho a voz

Como fue señalado anteriormente y con fundamento en el artículo 15 bis del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del gobierno municipal de monterrey, los integrantes que tendrán derecho a voz y voto serán:

• Síndica primera, Lic. Blanca Paola Contreras Torres

Síndico segundo, Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann



A





- · Regidor del Ayuntamiento, Lic. Francisco Javier Cantú Torres
- · Regidora del Ayuntamiento, Lic. Anabel Molina García
- Representante de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo o en caso de ausencia el Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza
- Representante de la dirección general de administración de la secretaría de finanzas y administración, Lic. Marcelo Segovia Paez o en caso de ausencia el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas
- Representante de la Secretaría del ayuntamiento, Lic. Cesar Garza Villarreal o en caso de ausencia el CP. Juan Carlos Silva Tovar
- Representantes ciudadanos, se giró oficio a la secretaría de administración solicitando se realice la convocatoria correspondiente para la designación de los representantes ciudadanos

K

El integrante que tendrá derecho a voz y no a voto, y su asistencia o inasistencia si afecta el quórum de las sesiones será:

• Representante de la Contraloría Municipal, MTRA. Jovita Morín Flores o en caso de ausencia la Lic. Abisinia Ivette Flores Soto

Secretario técnico del Comité: Lic. Erick Isai Estrada Mandujano

► FUNCIONES:

- I. Elaborar las propuestas de convocatorias, de órdenes del día y de los listados de los asuntos que se tratarán en las sesiones;
- II. Incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios y remitirlos a los integrantes del Comité;
- III. Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité y verificar que exista el quórum necesario;
- IV. Levantar el acta de cada sesión del Comité, en la que se harán constar los asuntos tratados y los acuerdos recaídos a los mismos, y recabar las firmas correspondientes;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Comité;





VI. Vigilar que el archivo de documentos del Comité esté completo y se mantenga actualizado;

VII. Coadyuvar en el desahogo de las funciones del Comité;

VIII. Las demás que le confieran la Ley, el Reglamento o las demás disposiciones legales aplicables, o le encomiende directamente el Comité.

Así mismo, me permito informarles que para que las sesiones del comité sean válidas, se requiere que sean citados por escrito o en forma indubitable todos los miembros del comité y se constituya el quórum legal con por lo menos con la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes en sesión, teniendo el representante de la dirección general de administración voto de calidad en caso de empate. La persona facultada para convocar y presidir las sesiones es el representante de la dirección general de administración.



► FUNCIONES DEL COMITÉ:

I. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;

II. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 33 de este ordenamiento, salvo en los casos de las fracciones II, V y XII del propio precepto, siempre y cuando el Comité no pueda funcionar, en cuyo caso se deberá informar al propio comité una vez concluida la contratación respectiva. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad;

III. Proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en éstos ante la Contraloría;

IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la fracción II anterior, así como de las licitaciones públicas que se realicen y, los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su







caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;

V. Analizar exclusivamente para su opinión, cuando se le solicite, los dictámenes y fallos emitidos;

VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, conforme a las bases que expida la Contraloría;

VII. Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas.

VIII. Coadyuvar al cumplimiento de este Ordenamiento y demás disposiciones aplicables.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: La Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)





Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Como SIGUIENTE PUNTO se encuentra el Acuerdo E.I.2.-Presentación de las bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Les fue adjuntado un ejemplo del modelo a seguir de las bases, que es general, mas no limitativo y está acorde a la legislación vigente.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Bueno, tengo tres comentarios muy breves a la propuesta de bases que creo que igual nos pueden servir a tener, eh, pues sí, un proceso de Licitación más eficiente. El primero de ellos es en el punto c) en el de disposiciones generales, el tercer puntito de las disposiciones generales menciona que no se recibirán propuestas a través del servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica, sin embargo, en la Ley de Adquisiciones en el artículo 27 dice que no solamente que se permitan las presentaciones por medios electrónicos, sino que se deberían fomentar, eh, la presentación de documentación a través de medios electrónicos; viene ahí una excepción en el ámbito municipal cuando el municipio no tiene cómo garantizar que se puedan recibir estas documentaciones de manera, eh, correcta pero yo creo que el municipio de Monterrey pues no es el caso, o sea, creo que sí tenemos los medios como para recibir la documentación entonces pues bueno, yo la pregunta era, ¿por qué no optamos por prohibir la presentación por medios remotos de comunicación electrónica sabiendo que creo que hay un compromiso transversal de pues de fomentar la digitalización de los trámites, la mejorar la oferta, etc.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Sí, actualmente no existe la infraestructura necesaria para poder transmitir o para poder recibir electrónicamente pero sí estamos solicitando el cambio, yo creo que en breve debe haber cambios para poder hacerlo.





(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Ah, muy bien, excelente digo realmente creo que en su momento cuando contemos con esto pues sí va a haber eh...

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Mejores herramientas, definitivamente.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Sí, y creo que creo que van a ser en pro de que la ciudadanía pueda estar enterada de todos los procesos.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Claro.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Bueno, ese es el primero de mis comentarios.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Claro, adelante

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) El segundo de mis comentarios es en el punto 1 punto seis, esta habla de que todas las personas puedan acudir a los actos de Licitación eh, siempre y cuando se registren previamente.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Claro.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Este punto dice nada más registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, simplemente preguntar ¿cuál es la temporalidad o la forma en que ellos se deben, eh, registrar? para que cualquier persona que quiera acudir pues tenga claridad.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se abre registro el día de los eventos.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Okay.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Este, y es una hora antes prácticamente aquí en la Dirección de Adquisiciones en la parte de recepción igual que los concursantes y los observadores se









registran existe ahí una lista previamente, como quiera buena observación, al final podemos agregar eso que sea directamente aquí y ponerle el espacio de tiempo y todo.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Sí, yo creo que eso sería muy bueno porque pues así la ciudadanía ya sabe exactamente dónde...

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Sí, excelente.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Donde acudir y con qué temporalidad y así ya nos queda a todos más claro, eh, sobre todo pensando que queremos ciudadanizar todo este proceso.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Lo agregamos sin problema en las bases.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Muy bien, y ya el tercero de los comentarios, eh, es en el punto quince, eh, que habla sobre, bueno, realmente no es en ese punto sino en general de las bases, eh, ojalá pudiéramos dar prioridad a las empresas locales en el momento del fallo, eh, esto con la finalidad de fomentar la economía local y la generación de empleos, etcétera, eh, ojalá pudiéramos considerar darle y bueno obviamente en los procesos de Licitación en el momento del fallo prioridad a las empresas locales.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Ahí sí legalmente es imposible ahorita.

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Francisco Javier Cantú Torres) No se puede, la Ley habla de que

(Secretario técnico del Comité: Lic. Erick Isai Estrada Mandujano) No podemos, las Licitaciones nada más pueden ser Internacionales o Nacionales.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Y son prácticamente públicas, puede participar el que sea, pero bueno, vamos viendo el tema.









(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Claro, claro que sí. Digo, esos eran mis tres comentarios eh, simplemente para aclarar las dudas.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Excelente, se toman en cuenta.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Es todo.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) ¿Algún otro comentario?

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: La Presentación de las bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

W

A







(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Como ÚLTIMO PUNTO se encuentra el Acuerdo E.I.3.- Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2024-2025.

SESIONES ORDINARIAS	FECHA		
Primera Sesión Ordinaria	01 de noviembre de 2024		
Segunda Sesión Ordinaria	22 de noviembre de 2024		
Tercera Sesión Ordinaria	06 de diciembre de 2024		
Cuarta Sesión Ordinaria	20 de diciembre de 2024		
Quinta Sesión Ordinaria	17 de enero de 2025		
Sexta Sesión Ordinaria	24 de enero de 2025		
Séptima Sesión Ordinaria	07 de febrero de 2025		
Octava Sesión Ordinaria	21 de febrero de 2025		
Novena Sesión Ordinaria	07 de marzo de 2025		
Décima Sesión Ordinaria	21 de marzo de 2025		
Décima Primera Sesión Ordinaria	04 de abril de 2025		
Décima Segunda Sesión Ordinaria	18 de abril de 2025		
Décima Tercera Sesión Ordinaria	09 de mayo de 2025		
Décima Cuarta Sesión Ordinaria	23 de mayo de 2025		
Décima Quinta Sesión Ordinaria	06 de junio de 2025		
Décima Sexta Sesión Ordinaria	20 de junio de 2025		
Décima Séptima Sesión Ordinaria	04 de julio de 2025		
Décima Octava Sesión Ordinaria	18 de julio de 2025		
Décima Novena Sesión Ordinaria	01 de agosto de 2025		
Vigésima Sesión Ordinaria	22 de agosto de 2025		
Vigésima Primera Sesión Ordinaria	05 de septiembre de 2025		
Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	19 de septiembre de 2025		
Vigésima Tercera Sesión Ordinaria	10 de octubre de 2025		
Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria	24 de octubre de 2025		
Vigésima Quinta Sesión Ordinaria	07 de noviembre de 2025		
Vigésima Sexta Sesión Ordinaria	28 de noviembre de 2025		
Vigésima Séptima Sesión Ordinaria	12 de diciembre de 2025		
Vigésima Octava Sesión Ordinaria	26 de diciembre de 2025		

VA

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Regidor del Ayuntamiento, Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Por ejemplo, estoy viendo que hay algunas fechas que probablemente van a ser fechas difíciles por cuestiones de vacacionales normales, porque el 26 de diciembre esa última que

AQUÍ SE RESUELVE



normalmente aquí el periodo vacacional del municipio es creo que es a partir del 17 por ahí, no sé si esas fechas se consideren.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Es un calendario informativo, al final están programadas, pero realmente tenemos la posibilidad de hacerlas extraordinario, como quiera el Comité de Adquisiciones en esas fechas sí sesiona, o sea, sí estamos de repente, tenemos que estar aquí por la cuestión de presupuestos, pero como quiera obviamente puestos de acuerdo podemos poner extraordinarias en lugar de esas fechas.

(Síndico segundo Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann) De hecho, perdón el comentario...

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante.

(Síndico segundo Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann) Pero el último diciembre nos conectamos, era el 28 de diciembre.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Sí, sí es correcto.

Síndico segundo Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann) No me acuerdo qué día era, y se sesionó, fue una sesión de casi 3 horas porque pues había que sacar lo necesario.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Presupuestar.

(Regidor del Ayuntamiento, Dr.Francisco Javier Cantú Torres) Para empezar el año.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Claro.

(Síndico segundo Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann) Y que las áreas no se quedaran descuidadas sin los insumos correspondientes.

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Igual como quiera la sesión ordinaria del Ayuntamiento está planeada para el 31 de diciembre.



A



Gobierno de Monterrey

- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.



(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Al haberse desahogado el punto número CUARTO del Orden del Día, pasamos al punto número CINCO que es el DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES que hayan sido registrados para esta sesión.



Y al no existir Asuntos Registrados se tiene por desahogado.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número SEXTO del Orden del Día, y procedemos al cierre de la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 12:41 horas del día 24-veinticuatro de octubre de 2024-dos mil veinticuatro.







COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA

LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
SÍNDICO SEGUNDO

D.R. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANABEL MOLINA GARCÍA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN CARLOS SILVA TOVAR
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. ABISINIA IVETTÈ FLORES SOTO REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

